

LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo  
Núm. 2099

ORDEN EJECUTIVA

POR CUANTO: La Ley 97 del 10 de junio de 1972 que crea el Departamento de la Vivienda tiene como fin primordial unificar en una sola agencia administrativa la responsabilidad de elaborar y ejecutar la política de la vivienda y el desarrollo comunal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de administrar todos los programas de gobierno en este campo.

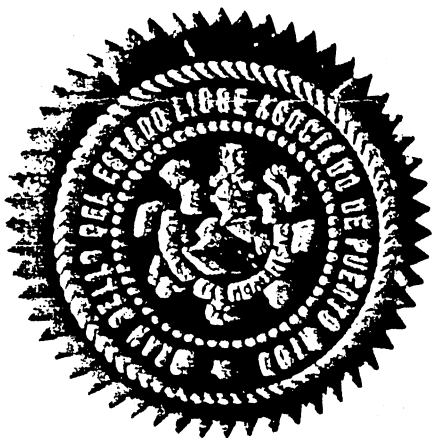
POR CUANTO: La Compañía de Desarrollo Cooperativo, según lo dispone la Ley Número 90 aprobada el 21 de junio de 1966, está a cargo de fomentar y promover el programa de viviendas cooperativas.

POR CUANTO: Ha sido necesario que dicha Compañía se releve de ciertas funciones para que el Departamento de la Vivienda las asuma para que preste dicho Departamento los servicios necesarios para la ejecución de las facultades que le concede dicha Ley 97 del 10 de junio de 1972.

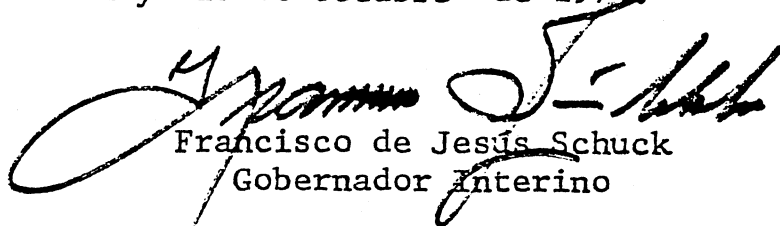
POR CUANTO: Dicha Compañía se ve precisada a trasladar el personal y equipo correspondiente para el ejercicio de dichas funciones.

POR CUANTO: La Ley 222 del 23 de julio de 1974 autoriza al Gobernador a trasladar mediante Orden Ejecutiva personal de una agencia a otra cuando las necesidades del servicio así lo hagan necesario, así como promulgar la reglamentación al respecto.

POR TANTO: Yo, FRANCISCO DE JESUS SCHUCK, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico Interino, POR LA PRESENTE AUTORIZO al Presidente de la Compañía de Desarrollo Cooperativo, luego de llegar a un acuerdo con el Secretario de la Vivienda, a llevar a cabo la transferencia mencionada en el Cuarto por Cuanto de esta Resolución; AUTORIZO ADEMÁS, al Secretario de la Vivienda para que acepte y reciba dicha transferencia; y faculto a ambos para que realicen y otorguen cuantos actos y contratos fueren necesarios para llevar a cabo las operaciones y transferencias acordadas, por ser absolutamente necesaria la transferencia de cierto personal y equipo para que se pueda llevar a cabo el programa trazado por el Departamento de la Vivienda.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy 18 de octubre de 1974

  
Francisco de Jesús Schuck  
Gobernador Interino

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 18 de octubre de 1974.

(Firmada)  
Ildefonso López  
Secretario de Estado Interino